

**RESOLUCION N°** 0467 .

**NEUQUÉN,** 25 JUL 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5672-M-2023, la Ley provincial N° 2766 y la Resolución N° 0203/2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios -C.I.P.P.A.- se solicitó al Municipio que de acuerdo con lo establecido por el artículo 5º) de la Ley mencionada en el Visto, resulta necesario que la Municipalidad de Neuquén designe a un representante para integrar el directorio del mencionado organismo;

Que en tal sentido cabe mencionar que el artículo 5º) de la citada Ley, dispone que la dirección y administración del referido organismo provincial está a cargo de un Directorio;

Que la norma prevé entre los integrantes del mismo, un (1) director por cada municipio en cuyo ejido se encuentre habilitado un punto de ingreso y establece que cuando se produjeran vacantes, los nuevos integrantes serán designados de la misma forma que el miembro al que reemplaza y durarán en su cargo hasta finalizar al mandato de éste, como así también que, los directores tendrán mandato de dos (2) años y ad honorem, pudiendo ser reemplazados en cualquier momento al arbitrio del Poder Ejecutivo Provincial o del municipio al que representan;

Que por Resolución N° 0203/20, se designó al abogado Juan Martín PENCHERZ SAPAG, D.N.I. N° 35.355.602, para cumplir la función de asesor legal en el Directorio del C.I.P.P.A.;

Que atento que la Municipalidad de Neuquén es uno de los municipios de la Provincia del Neuquén en cuyo ejido se encuentra habilitado un punto de ingreso, corresponde la designación ad honorem de un representante para integrar el Directorio del C.I.P.P.A.;

Que mediante Nota N° 73/2023, la Subsecretaría de Comercio solicitó se renueve el mandato del abogado Juan Martín PENCHERZ SAPAG, D.N.I. N° 35.355.602, como asesor legal en el Directorio de C.I.P.P.A.;

Que se cuenta con el Visto Bueno del señor Secretario de Gobierno;

  
Dra. MARIA LUCIANA TORRES ACHILARI  
Coordinadora de Despliegue Espaciales  
Subsecretaría de Comercio  
Municipalidad de Neuquén

0 4 6 7 - 2 3

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) DESÍGNASE** como representante legal ad honorem de la ----- Municipalidad de Neuquén al abogado Juan Martín **PENCHERZ SAPAG**, D.N.I. N° 35.355.602, para integrar el Directorio del C.I.P.P.A., a partir de la firma de la presente norma legal.

**Artículo 2º) NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección Municipal de Despacho y ----- Legales al abogado Juan Martín **PENCHERZ SAPAG**.

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección Municipal de Despacho y ----- Legales al Directorio del Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios -C.I.P.P.A.-.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.HURTADO



Dra. MARÍA LUCÍA ESTROFF AQUILAR  
Coordinadora de Políticas Jurídicas  
Subsecretaría de Asesoría Jurídica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén